Similitudes y diferencias entre declaraciones de principios del PN y RN

Las Declaraciones de Principios de Renovación Nacional y del Partido Nacional, recién elaboradas, presentan varios puntos de coincidencia, pero también diferencias.

"La Segunda" pidió a dos abogados de esas colectividades un análisis de ellas. Por RN lo hizo Maximiano Errázuriz y por el PN Tomás Puig.

Maximiano Errázuriz

El abogado Errázuriz destacó los siguientes aspectos que a su juicio son similares en ambas declaraciones.

—Derechos anteriores del individuo sobre el Estado.

—Valoración de la propiedad privada, iniciativa particular y libertad de asociación.

—Importancia de la regionalización.

—Condena a la violencia y el terrorismo.

—El reconocimiento de la igualdad de derechos del hombre con la mujer.

Elementos de discusión.

Para Errázuriz los puntos que merecen observación son:

"El PN expone en su declaración una idea novedosa y que consiste en el establecimiento de un régimen de participación y concertación social en que los trabajadores, los empresarios y los profesionales, sean elegidos democráticamente por sus bases y por partes iguales para constituir un organismo asesor y consultor de los órganos legislativos".

"Esto seguramente despertará debate" dice.

Agrega que "hay otro planteamiento económico del PN que generará discusión: aquél que propicia la participación de los trabajadores en las utilidades de las empresas".

Para RN, dice, esta proposición implicaría además participación en eventuales pérdidas. "En beneficio de los mismos trabajadores y ante la inseguridad, nos parece preferible optar por una justa retribución del trabajo más que por una participación.

Las declaraciones de principios del PN y de RN coinciden en muchos aspectos y en varios con la Declaración de Principios del Gobierno de Marzo de 1974 y en la Constitución de 1980, concluye Maximiano Errázuriz.

Tomás Puig

Para Puig ambos textos son ricos en conceptos doctrinarios y que constituyen sólidos principios y representan normas de carácter ético fundamentales.

Respecto de las coincidencias apunta:

—Reconocimiento a la dignidad espiritual y trascendente del hombre, cuyos derechos son anteriores y superiores al Estado.

—La familia, núcleo básico.

—Principio de subsidariedad.

—Democracia como régimen para Chile. Límite al pluralismo político sólo en casos extremos y contrario a todo totalitarismo, además de condena al terrorismo.

—Respeto a FF.AA. Preeminencia del poder civil sobre el militar y contrarios a todo tipo de revanchismo. Ambos documentos resaltan la importancia de un Poder Judicial soberano.

—Reconocimiento a una economía social de mercado.

—Dignificación del trabajo y estímulo al empleo justamente retribuído. Impulso a la libertad sindical.

Afirmaciones y omisiones de RN

En un comentario general sobre el texto de RN, Puig dice "opinando con la objetividad y seriedad que las circunstancias requieren, considero que el documento de ellos contiene algunas afirmaciones muy positivas en forma explícita, las que en nuestro caso sólo se desprenden de manera implícita".

Para Puig hay algunos puntos que la declaración del PN incluye, y que no lo hace RN.

—Para defender los postulados coincidentes, es fundamental proclamar y luchar con igual fuerza por el respeto de los derechos que favorecen a toda la comunidad y especialmente a las grandes mayorías populares.

—Adhesión y respeto a la Declaración Universal de Derechos Humanos.

—Condena categórica al exilio.

—Expresa condena a toda forma de totalitarismo.

—Defensa de los derechos de los trabajadores, especialmente la huelga debidamente reglamentada por la ley, y adhesión a los convenios de la OIT.

—Propiciar la participación de trabajadores en utilidades de las empresas, para lograr plena integración y compromiso con sistema económico y para alcanzar la justicia social y la estabilidad política.

Protección a la industria nacional cuando exista competencia desleal de parte de productores extranjeros.